

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-01335- 00
DEMANDANTE: CHRISTIAN ANDRÉS AVELLA BELTRÁN
DEMANDADO: JORGE ELICIO GARCÍA MEDINA Y FABIÁN ENRIQUE ARIZA BUSTOS

Ejecutivo Singular.

Se **RECONOCE** personería al doctor **FRANCISCO ORLANDO FAJARDO JIMÉNEZ**, como apoderado del demandado **FABIÁN ENRIQUE ARIZA BUSTOS**, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 29 del expediente.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el apoderado del demandado **FABIÁN ENRIQUE ARIZA BUSTOS**, dentro de su oportunidad procesal, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (folios 31 y 32).

Integrada la Litis respecto al demandado **JORGE ELICIO GARCÍA MEDINA**, se continuará con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario